ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

COMUNICACIÓN EXTERNA (FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD)

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 06 de octubre de 2025

Señora
Adriana Milena Henao Giraldo - Agata Centro de Eventos *208
Calle 11ª No 6-107 Bodega 23 E
3104590041
clubsocialprestige@gmail.com
Dosquebradas, Risaralda

No.20251006-35613-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 25855

Cordial saludo:

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres DIGER del municipio de Dosquebradas a través del **artículo 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012**, ejerce los procesos de monitoreo, evaluación y control a través de los diferentes mecanismos de seguimiento a los Planes de Contingencia definidos en el **PEC (Plan de Emergencia y Contingencia)** de cada uno de los establecimientos solicitantes.

La DIGER realizó la revisión de la documentación aportada de **SOLICITUD DE REVISIÓN PLAN DE CONTINGENCIA DE EVENTO HALLO 10 A REALIZARSE EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.** Mediante **Decreto 117 del 29 de junio de 2018**, la DIGER tiene la competencia de realizar la revisión de la documentación de Planes de Contingencia y establece las observaciones finales realizadas por esta entidad después de la revisión de la documentación adjunta; cabe aclarar que la revisión se realizó teniendo en cuenta el Decreto 3888 de 2007 en su anexo 5.

La Dirección de Gestión de Riesgo del Municipio de Dosquebradas DIGER le comunica que el documento SE AJUSTA a los contenidos de Planes de Emergencia y Contingencia que solicita la Ley 3888 de 2007.

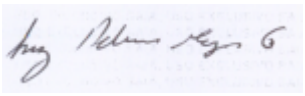
Es necesario aclarar que el alcance de la DIGER en materia de Eventos Masivos en el municipio de Dosquebradas es establecer que el contenido suministrado por los Representantes Legales de los Eventos se ajuste o no, a lo establecido por Ley 3888 de 2007.

Recomendaciones:

1. **Realizar una socialización previa** con todo el **personal logístico y brigada de emergencia** antes del inicio del evento, reforzando las rutas de evacuación, puntos de encuentro, uso de extintores y comunicación interna.
2. Mantener visible y accesible el **punto de encuentro, plano de evacuación y números de emergencia** durante toda la actividad.
3. Garantizar la **presencia operativa de la ambulancia básica** durante la totalidad del evento y hasta el cierre del aforo.

ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA DE NINGUNA MANERA LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, DICHA APROBACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Atentamente,



LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Con copia: MELISSA CARMONA GOMEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Gobierno Municipal
Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ